



MEMO 09/ 2024

Para	Francisco Burgos Llanos
De	Pamela Morales Morales Directora de Asesoría Jurídica (s).
Fecha	24 de Enero de 2023.
Referencia	SAI 1891

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a Ud. en respuesta a SAI de la referencia, de fecha 2 de Enero de 2024, por medio de la cual solicita información respecto a las funciones del Director de Asesoría Jurídica del Municipio.

De acuerdo a los solicitado, conforme lo establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley de Transparencia y 27 y 28 de su Reglamento, se concluye que su presentación no dice relación con el derecho a la información pública por cuanto lo requerido no se refiere a un acto, documento o antecedente determinado en poder de la Administración del Estado, que obre en alguno de los soportes indicados en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Transparencia y el artículo 3 letra e) del Reglamento de la misma Ley, sino más bien al ejercicio del legítimo derecho de petición, consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República.

Lo anterior por cuanto *“Dar respuesta a la solicitud con la especificidad requerida, envolvería la elaboración de una información nueva y especial, distinta de aquella que obra en poder del órgano. De esta forma dicha elaboración no resulta exigible a los órganos de la administración del Estado, cuyas obligaciones de entrega de información se encuentra acotada a la información que conste en soporte documental y que obre actualmente en poder de la requerida”*, como lo señala la decisión de Amparo Rol C 262-14 del Consejo para la Transparencia.

Lo que no obsta a que en el futuro formule una solicitud de acceso a la información pública ante esta Municipalidad, en los términos previstos en la Ley de Transparencia, en particular los artículos 5 y 10.

Sin otro particular me despido

Pamela Morales Morales
Directora de Asesoría Jurídica.(s)
I.Municipalidad de Casablanca